OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Adquirir a título de compraventa un (1) lector portátil RFID inalámbrico para la Biblioteca CRAI+I de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, orientado a la localización y control del inventario del material bibliográfico, incluyendo el equipamiento con software, servicios de implementación, acompañamiento técnico, acceso a la plataforma Web y el mantenimiento con actualizaciones gratuitas en la nube y en la aplicación durante la vida útil del dispositivo, sin costo adicional ni intervención operativa de la biblioteca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del cumplimiento de las funciones misionales, la Biblioteca CRAI+I Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere fortalecer y actualizar las herramientas tecnológicas destinadas a la identificación, control y localización del material bibliográfico que se encuentra en sus instalaciones. En este sentido, la tecnología RFID se encuentra vinculada directamente con el sistema de seguridad perimetral y el sistema integral de gestión de la biblioteca, permitiendo asegurar que solo el material debidamente procesado y autorizado pueda salir de las instalaciones, así como facilitar el control de la circulación del material bibliográfico al interior de la Biblioteca.

En atención a lo anterior, la Institución requiere contar con soluciones tecnológicas que, además de facilitar el acceso a los libros impresos por parte de los estudiantes, permitan identificar y controlar el material bibliográfico que se encuentra ubicado en los anaqueles de la Biblioteca. Estas herramientas contribuyen directamente a la experiencia del usuario y al adecuado control del material bibliográfico ofrecido por la Biblioteca CRAI+I, al facilitar la identificación de los ejemplares y su correspondiente localización.
De igual manera, la actualización del lector de código de barras inalámbrico con tecnología RFID permitirá identificar de forma masiva el material que se encuentre extraviado o mal ubicado en los anaqueles de la Biblioteca, facilitando la auditoría semestral que se realiza a las colecciones, la localización rápida de ejemplares desubicados y la identificación oportuna de los libros dados por perdidos, así como la realización del inventario del material bibliográfico.
En consecuencia, la Institución requiere contratar una solución tecnológica especializada que permita actualizar el lector de código de barras inalámbrico con tecnología RFID, con capacidad para localizar textos que se encuentren extraviados o mal ubicados y facilitar el inventario del material, contribuyendo al control de la circulación del material bibliográfico al interior de la Biblioteca y al adecuado manejo de las colecciones de la Biblioteca CRAI+I.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	17	10
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Dispositivos de identificación de radio frecuencia

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de soluciones tecnológicas basadas en identificación por radiofrecuencia (RFID) comprende la comercialización de dispositivos electrónicos destinados a la identificación, lectura, localización y control de inventarios, así como el suministro de software y servicios complementarios para su operación. En el sector bibliotecario, esta tecnología permite agilizar la verificación de colecciones, mejorar la trazabilidad del material bibliográfico y optimizar las actividades de control y seguimiento de los recursos disponibles.

Oferta: En el mercado existen proveedores especializados en soluciones RFID para bibliotecas, integradores tecnológicos y distribuidores de equipos electrónicos que ofrecen lectores portátiles inalámbricos, aplicaciones de gestión, plataformas web y servicios de implementación y soporte técnico. La oferta puede variar según las características del dispositivo, su compatibilidad con las etiquetas RFID utilizadas por la biblioteca, la capacidad de integración con el sistema de gestión bibliotecaria existente y las condiciones de mantenimiento y actualización del software.

Demanda: La demanda de este tipo de soluciones está asociada a las necesidades de las bibliotecas e instituciones educativas de modernizar sus procesos de gestión de colecciones, reducir los tiempos destinados a la toma de inventarios y mejorar la confiabilidad de la información sobre la disponibilidad y ubicación del material bibliográfico. Para la Biblioteca CRAI+I de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la adquisición responde a la necesidad de fortalecer las actividades de localización y control del inventario mediante un dispositivo portátil que permita realizar estas tareas de manera ágil y eficiente.

Proveedores disponibles: El mercado cuenta con empresas que suministran tecnología RFID y prestan servicios de integración e implementación en Colombia. Entre las alternativas que pueden evaluarse se encuentran los proveedores especializados en automatización bibliotecaria, como Kimbaya RFID Solutions, cuya solución FreKuency Library Manager contempla funcionalidades de inventario y búsqueda de material bibliográfico mediante RFID, así como otros integradores que ofrecen soluciones de identificación y gestión de activos. La disponibilidad efectiva de proveedores deberá verificarse mediante solicitudes de cotización que permitan establecer su capacidad para suministrar el equipo requerido y cumplir integralmente con las condiciones técnicas y de servicio solicitadas.

Tendencias de precios: El precio de estas soluciones depende de factores como la tecnología y el alcance de lectura del dispositivo, su autonomía y conectividad, la compatibilidad con los sistemas de información institucionales, las licencias o modalidades de acceso al software, la implementación, el soporte técnico y las condiciones de garantía y mantenimiento. Adicionalmente, la procedencia de los equipos, la tasa de cambio, los costos de importación y los tiempos de entrega pueden incidir en el valor final de adquisición. En consecuencia, para establecer el presupuesto de referencia se requiere comparar cotizaciones de soluciones técnicamente equivalentes, considerando el costo total del suministro y los servicios incluidos, y no únicamente el precio individual del lector.

En este contexto, la adquisición prevista comprende un (1) lector portátil RFID inalámbrico para la Biblioteca CRAI+I, con el equipamiento de software, los servicios de implementación, el acompañamiento técnico, el acceso a la plataforma web y el mantenimiento con actualizaciones gratuitas en la nube y en la aplicación durante la vida útil del dispositivo, sin costos adicionales ni requerimientos de intervención operativa por parte del personal de la biblioteca. Estas condiciones deberán quedar claramente establecidas en la oferta económica y en las obligaciones contractuales, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la sostenibilidad de la solución adquirida.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza o pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera

	productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El comportamiento económico del mercado de lectores portátiles RFID para bibliotecas está determinado por las características técnicas del equipo, la integración del software, los servicios de implementación y soporte, y las condiciones de mantenimiento y actualización de la solución. Los precios también pueden verse afectados por la procedencia de los dispositivos, la tasa de cambio, los costos de importación y la disponibilidad de proveedores especializados. Para la adquisición de un (1) lector portátil RFID destinado a la Biblioteca CRAI+I de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se deberán comparar cotizaciones de soluciones equivalentes que contemplen el alcance integral requerido, incluidas las actualizaciones gratuitas durante la vida útil del dispositivo, a fin de establecer un presupuesto de referencia acorde con las condiciones vigentes del mercado y evitar costos adicionales durante su operación.

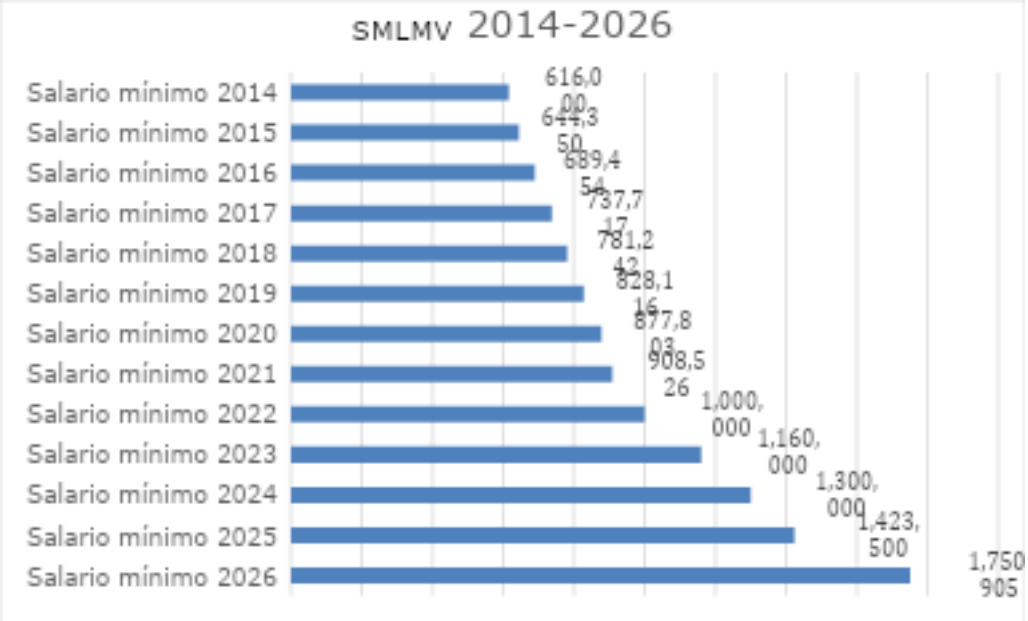
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

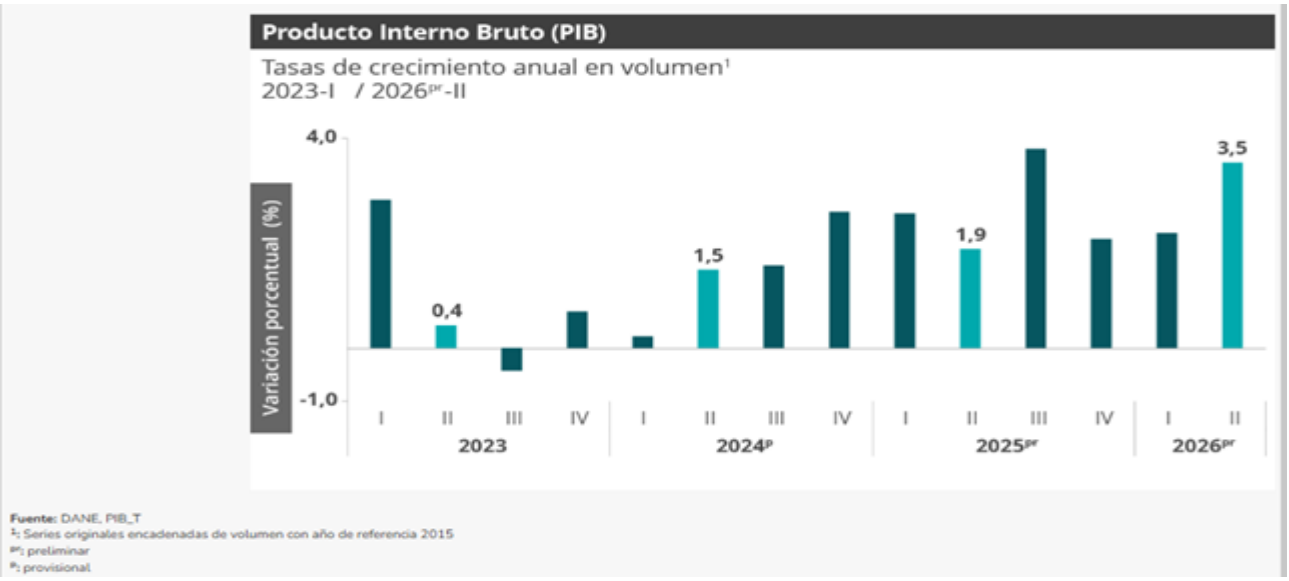
- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

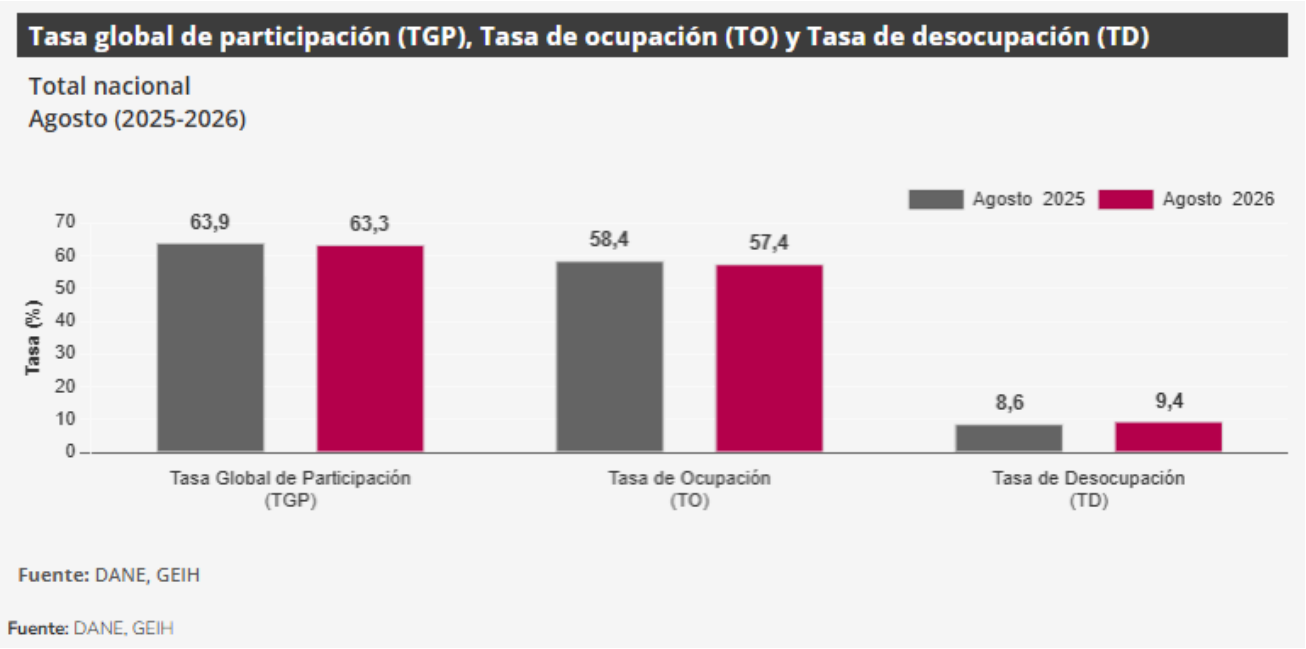
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL[3]

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

IPC[4]

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

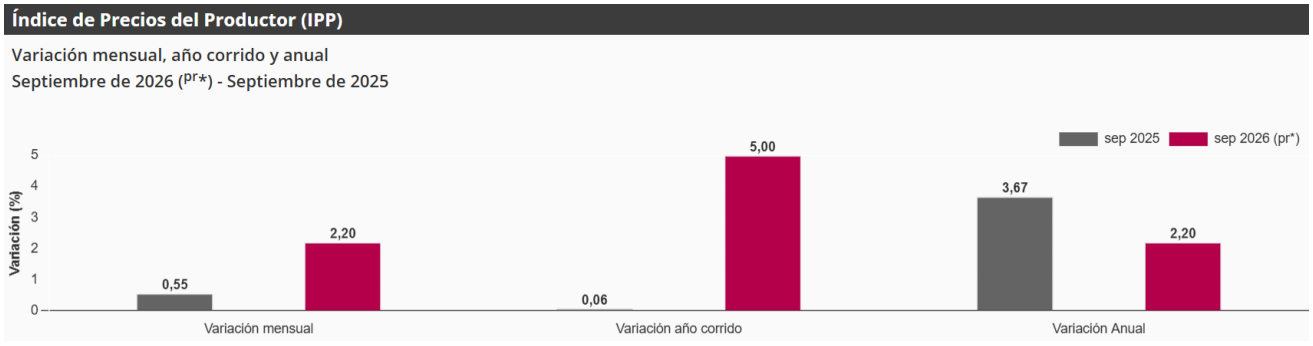
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.



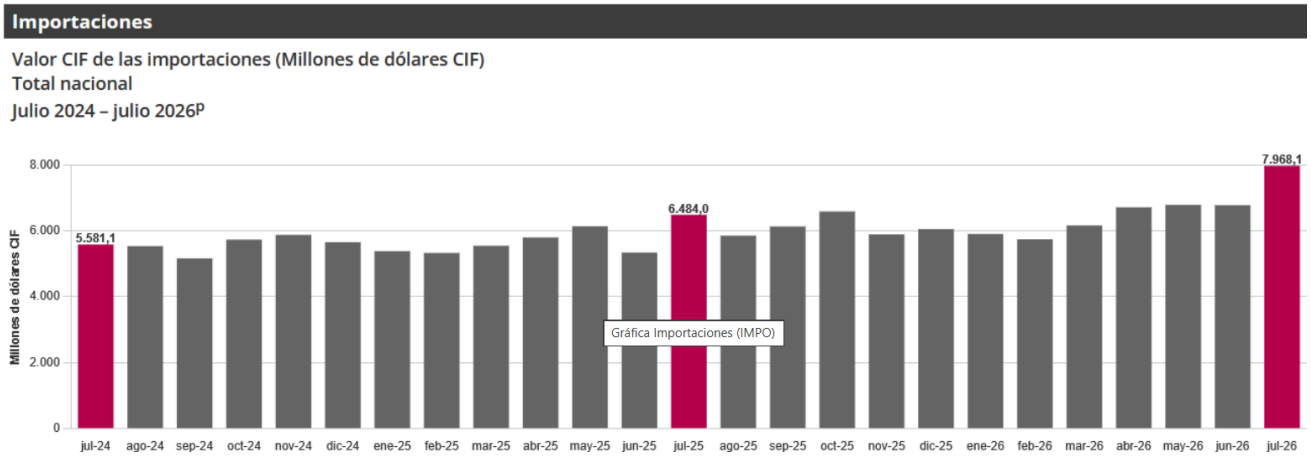
[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de manufacturas.



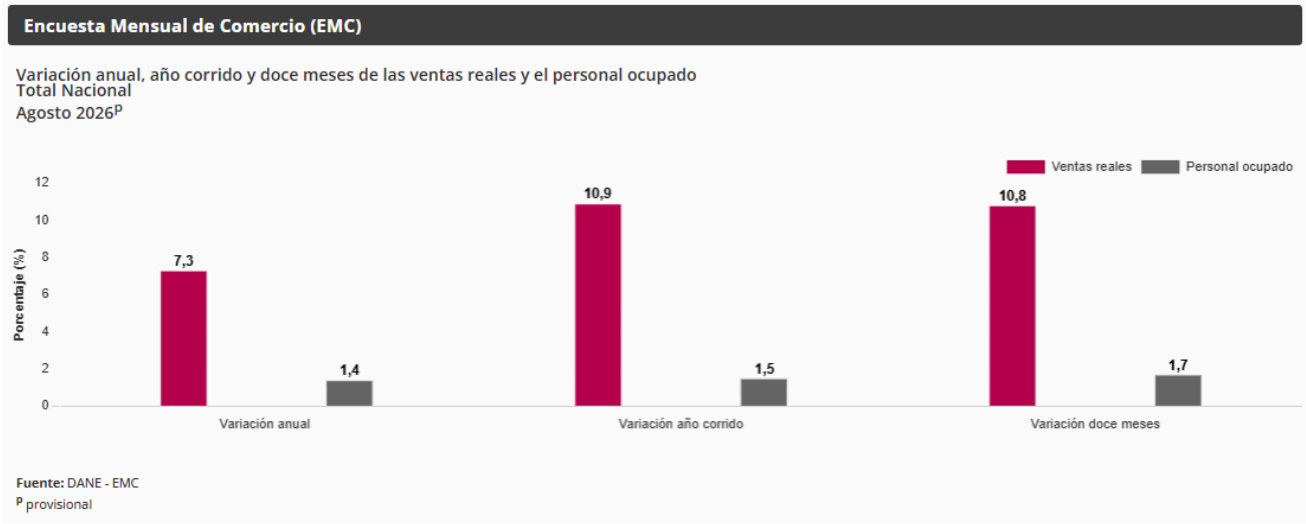
En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Encuesta Mensual de Comercio (EAC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



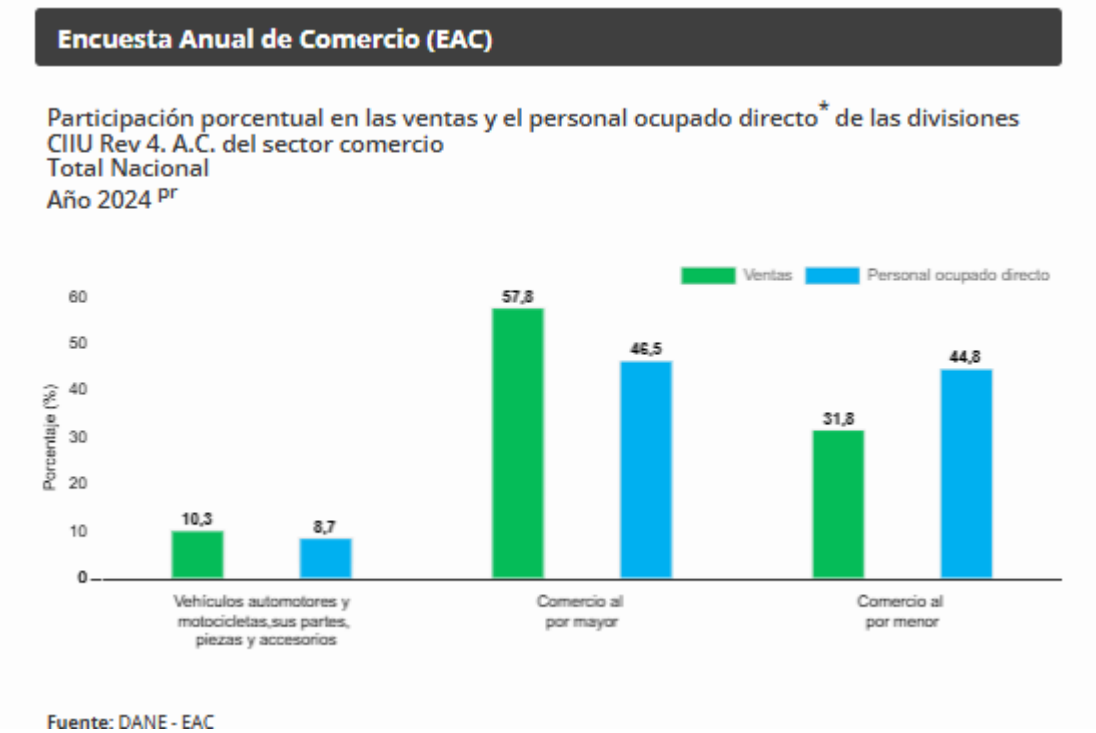
En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[8]

Información 2024

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

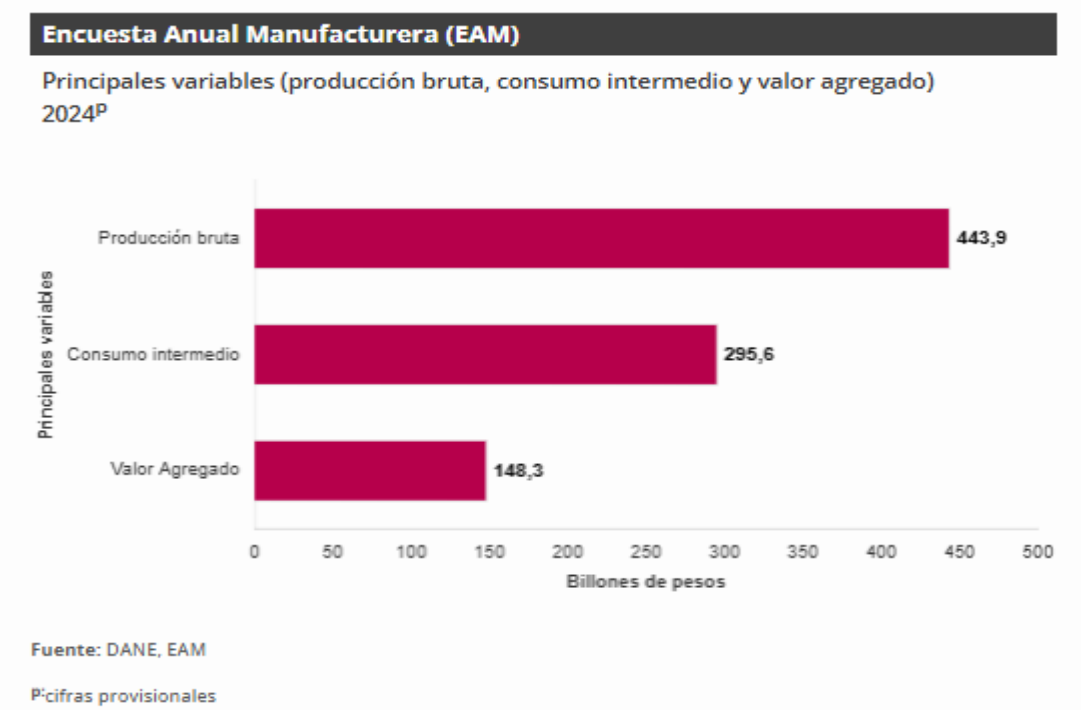


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[9]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[10]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 22 de octubre de 2025 al 22 de octubre de 2026

[10] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El bien objeto de contratación corresponde a un (1) lector portátil RFID inalámbrico para la Biblioteca CRAI+I de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, destinado a la localización y control del inventario del material bibliográfico. La solución deberá incluir el dispositivo, el software necesario para su funcionamiento, la implementación, el acompañamiento técnico y el acceso a una plataforma web. Asimismo, deberá garantizar el mantenimiento y las actualizaciones gratuitas de la plataforma en la nube y de la aplicación durante la vida útil del dispositivo, sin costos adicionales ni requerimientos de intervención operativa por parte del personal de la biblioteca.

El equipo deberá ofrecer conectividad inalámbrica, autonomía adecuada para las jornadas de inventario, compatibilidad con las etiquetas RFID y los sistemas de gestión bibliotecaria existentes, facilidad de uso y precisión en la identificación y localización del material. El proveedor deberá acreditar las condiciones de garantía, soporte técnico, seguridad de la información y cumplimiento de las normas técnicas y de calidad que resulten aplicables al equipo y al software suministrados. Las especificaciones definitivas deberán establecerse en función de las necesidades institucionales y verificarse mediante la documentación técnica del fabricante y la oferta del proveedor

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S	900.933.437-3
LIBTECS S.A.S	901.757.844-7
KIMBAYA TEHNOLOGY S.A.S.	900.156.899-9

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2025

Número de contrato	CMA-CD-24263-JU-2756-2025
Objeto del contrato	El contratista de manera independiente, se obliga a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del Sistema de Seguridad marca Dialoc ID Modelo Diamond RFID, el cual está compuesto por: el módulo de Autopréstamo, el Buzón de devolución y la estación de trabajo, el cual es usado por la Biblioteca Teresa Santamaría de González de La Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia, para el préstamo, custodia e inventario de las colecciones impresas.
Modalidad de selección	Prestación de servicios
Contratista	LIBTECS SAS
Valor del contrato	21.420.000

Vigencia	2024
Número de contrato	CMA-CD-22886-JU-762-2024
Objeto del contrato	El contratista de manera independiente, se obliga a garantizar a la Biblioteca Teresa Santamaría de González de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA el acceso a la App Web MyLOFT con todos los recursos digitales que tiene la Biblioteca durante el término de un año, suministrando las Etiqueta RFID iCode SLI-X 2 PP 80*50mm (2,000 piezas por rollo) y realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del Sistema de Seguridad Marca Dialoc ID Modelo Diamond RFID.
Modalidad de selección	Prestación de servicios
Contratista	LIBTECS SAS
Valor del contrato	57.686.614

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2024
Entidad contratante	IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR
Número de contrato	VAD 1855 DE 2024
Objeto del contrato	Renovación del software Frekuency Library Manager, aplicativo RFID en la nube, para el inventario, trazabilidad y

	vigilancia electrónica de la biblioteca de la Institución Universitaria Pascual Bravo
Modalidad de selección	Contratación directa
Contratista	KIMBAYA TEHNOLOGY S.A.S.
Valor del contrato	6.000.000,00

Vigencia	2024
Entidad contratante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
Número de contrato	FGN-RNOCC-MC-0032-2024
Objeto del contrato	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE: 1- UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO REMOVIBLE (DISCO DURO 8 TB PURPURA), 2 - LECTORA DE TARJETA RFID (MIFARE), 3 - DVD NO REGRABABLE TAPA BLANCA CAPACIDAD 4,7 PARA GRABADO, 4 - DVD -R16X-4,7 GB BLANCO TERMICO, P/N613-023, 5 - CINTA NEGRA P/N2004783 MARCA RIMAGE Y CINTA DE RETRANSFERENCIA P/N2001469 MARCA RIMAGE, 6-CONTRATAR LA COMPRA DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA MEDIO REMOV
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	SOLUTRONIC SAS
Valor del contrato	45.490.000

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación del bien requerido. Para ello, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del bien o servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S
- LIBTECS S.A.S
- KIMBAYA TEHNOLOGY S.A.S.

- De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de $ 33.915.000

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Proyectó Profesional de apoyo	**Directora Jurídica**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Líder de Biblioteca**	**Vicerrector Académico**	**Abogada Dirección Jurídica**